



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2016-186
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JHONNY VILORIA MEZA
DEMANDADO: FUNDACIÓN UNIVRERSITARIA SAN MARTÍN

Barranquilla, Atlántico, 07 de junio de 2023

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que ante la falta de respuesta por parte de COLFONDOS del requerimiento efectuado por el despacho, el apoderado de la parte demandante allegó la documental requerida. Está pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

De acuerdo a lo indicado en el informe secretarial, se fijará, dentro de la disponibilidad de la agenda del despacho, fecha y hora para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el 80 del Código de Procedimiento Laboral, la cual tendrá lugar través de plataforma virtual.

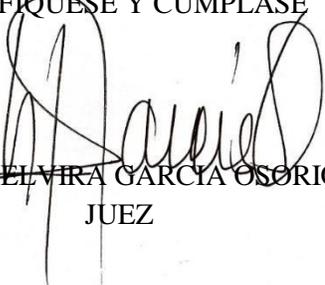
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 23 de junio de 2023 a las 8:00 a.m., fecha y hora para realizar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo. Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 08-06-2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°093 El Secretario Dairo Marchena Berdugo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional
de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo
Laboral del Circuito de Barranquilla